

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

22039 *Delegación de las funciones de secretaría del Consorcio Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial*

La presidenta del Consejo de Mallorca y del Consorcio Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial, en fecha de día 26 de noviembre de 2013, ha dictado la resolución siguiente:

«Dado que en el día de ayer el Sr. Antonio Benlloch Ramada, funcionario con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaría, categoría superior, ha tomado posesión, en comisión de servicios, del puesto de trabajo de secretario adjunto de este Consejo.

Dado que el artículo 16 de los Estatutos del Consorcio Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial, publicado en el BOIB nº. 58, de día 19 de abril de 2011, dispone que el secretario del Consorcio, que es el del Consejo de Mallorca, podrá delegar las funciones de la Secretaría.

Vista la propuesta del secretario general de fecha de hoy.

Por todo eso, como presidenta del Consejo Insular de Mallorca y presidenta del Consorcio Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial resuelvo:

1r. Disponer el cese del Sr. Nicolau Conti Fuster como secretario delegado del Consorcio Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial, y agradecerle los servicios prestados.

2n. Delegar las funciones de la Secretaría del Consorcio Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial en el Sr. Antonio Benlloch Ramada, secretario adjunto de este Consejo.

3r. Los actos administrativos que se adopten por delegación tienen que indicar expresamente esta circunstancia.

4rt. Notificarlo a las personas interesadas y publicarlo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

5è. Dar cuenta a la Junta Rectora en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 26 de noviembre de 2013

El secretario general

Jeroni M. Mas Rigo

Per delegación de la presidenta

(Decreto de día 4 de septiembre de 2012,
BOIB núm 147, de 9 de octubre de 2012)

